

BOLETÍN TRIBUTARIO - 058

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PRESENTÓ 11 NUEVOS PROYECTOS DE LEY QUE SERÁN RADICADOS DURANTE LA PRESENTE SEMANA EN EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

A continuación transcribimos el Comunicado de Prensa de la Presidencia de la República, emitido en el día de hoy, relacionado con los nuevos proyectos de ley que serán radicados durante la presente semana en el Congreso de la República:

“El Presidente Juan Manuel Santos presentó este lunes en la Casa de Nariño 11 nuevos proyectos de ley, que serán tramitados por el Ministerio del Interior y de Justicia en el Congreso de la República.

En su discurso, durante el evento, el Mandatario destacó nuevamente el trabajo que han venido realizando senadores y representantes, aprobando importantes leyes para el país.

“El Congreso de la República se ha comportado como una Sexta Locomotora, que nos ha permitido el avance de las otras que impulsamos en el Gobierno, y estoy seguro de que seguirá marchando a todo vapor”, señaló el Jefe de Estado.

De los once proyectos que se radicarán esta semana, diez fueron elaborados por el Ministerio del Interior y de Justicia, mientras que el otro es la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia.

Reforma al régimen departamental

El propósito de esta reforma es dotar a los departamentos de un régimen político y administrativo que sea útil para su gestión, que los fortalezca y que impulse una descentralización efectiva.

“Queremos que los gobernadores tengan las herramientas necesarias para que sean los mejores gerentes de sus regiones. La ley les dará a los gobernadores la responsabilidad de la prevención y la atención del riesgo para casos de emergencia, como la ola invernal que hemos padecido. Y les dará, entre otras, la función de armonización de los planes de ordenamiento territorial municipales”, dijo Santos Calderón.

El proyecto también crea una regulación especial para departamentos de frontera, de manera que puedan convenir programas de cooperación e integración fronteriza con entidades territoriales de países vecinos, para impulsar el desarrollo sostenible, la prestación de servicios públicos, la protección del medio ambiente y la ejecución de obras públicas.

Reforma del régimen municipal

Este proyecto busca evitar desorden en la conformación política del territorio nacional. También endurece los requisitos para crear nuevos municipios, de manera que se tenga en cuenta su viabilidad fiscal e impacto político en la gobernabilidad territorial.

“Uno de esos requisitos (para crear un nuevo municipio), por ejemplo, es el número mínimo de habitantes, que pasaría de 14 mil a 18 mil”, explicó el Mandatario.

En concordancia con el proyecto de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se amplía el concepto de la asociación de municipios para que abarque la integración de sus respectivos planes de desarrollo en un modelo de planificación integral conjunto.

“La reforma a las contralorías departamentales y municipales no irá en estos proyectos porque quedará incluida en el Estatuto Anticorrupción, que ya está haciendo trámite en el Congreso”, aclaró el Presidente Santos.

Derechos de autor

Por un lado, busca ampliar la tipificación del delito de violación a los derechos patrimoniales de autor. La pena hoy es de 4 a 8 años de prisión, pero está limitada a la piratería de obras físicas; es decir, libros y discos compactos de música y películas que, por ejemplo, se vendan en la calle.

“Este proyecto apunta a sancionar en igual medida a quienes ‘pirateen’ obras no digitales, es decir, a quienes comercialicen este tipo de material a través de las redes informáticas”, anotó.

Por otra parte, la ley regulará la responsabilidad de las empresas que prestan servicios en Internet, pues sus redes son las que usan los piratas.

Voluntariado

Con esta iniciativa se busca crear el Sistema Nacional de Voluntariado para articular los esfuerzos de la Defensa Civil, la Cruz Roja y los Bomberos. Ellos son el cuerpo de Primera Respuesta a las emergencias o calamidades.

Por el importante servicio que prestan a la sociedad, estos voluntarios tendrán algunos beneficios en educación, en subsidios de vivienda y programas de vivienda de interés social, y quienes no están afiliados a salud, quedarán incluidos en el régimen subsidiado.

Reforma al Sistema Nacional de Bomberos

“Queremos consolidar una institucionalidad que los haga sostenibles, porque no podemos tener unos bomberos que vivan de rifas y de bingos”, declaró el Jefe de Estado, al señalar que por una parte, se aumentarán recursos del Fondo Nacional de Bomberos, que se alimenta actualmente del uno por ciento de las pólizas contra incendios.

Los municipios, además, quedarán obligados a establecer un rubro para su cuerpo de bomberos.

Código General del Proceso

Esta iniciativa responde a la exagerada lentitud con que se tramitan los procesos judiciales en Colombia. Dicho Código contribuirá significativamente a corregir ese cuello de botella y aplicará para procesos civiles, comerciales, agrarios y de familia.

No sólo prevé la oralidad sino también el uso adecuado de las TIC, la unificación y simplificación de procedimientos, y la utilización racional del aparato judicial. El proyecto contempla que sólo sea escrita la etapa inicial de la demanda y la contestación; el resto deberá ser oral, es decir, la audiencia para la práctica de pruebas, la audiencia del fallo y la misma sentencia.

Estatuto de registro de instrumentos públicos

El proyecto establece que, en tres años, la Superintendencia de Notariado y Registro sistematice todos los folios de matrícula inmobiliaria. Esta medida servirá para tener mayor control y protección de la información relacionada con la propiedad inmueble.

“El estatuto también busca ponerle ‘tate-quieto’ a quienes se apropian de terrenos baldíos –en algunos casos teniendo como cómplices a autoridades de registro-. Eso ha sido posible porque el Estado no tiene un sistema de identificación de esta clase de predios”, afirmó el Presidente Santos.

Jueces de paz

Se refiere a esos jueces a quienes se acude para resolver conflictos por cuantías inferiores a 100 salarios mínimos, susceptibles de transacción y conciliación. Los jueces de paz –si bien existen desde 1999– no han alcanzado logros significativos.

“Proponemos rediseñar el sistema, de manera que tengan un papel más relevante en la resolución de conflictos. El proyecto de ley prevé que los jueces de paz sean elegidos por concurso de méritos, lo cual permitirá eliminar el sistema de elección popular que ha sido nocivo e inoperante”, dijo el Mandatario.

Código Penitenciario y Carcelario

Contempla que los servicios de vigilancia interna –así como la administración de los centros penitenciarios- puedan ser contratados con particulares. En el nuevo estatuto quedará consignada la obligación de las autoridades de implementar dispositivos para interrumpir este tipo de comunicaciones ilegales.

“Buscamos también fortalecer el sistema de vigilancia electrónica para los permisos de 72 horas y 15 días, que hoy se conceden sin ningún tipo de control”, añadió el Jefe de Estado.

Estatuto Arbitral Nacional e Internacional

Será un instrumento de descongestión judicial. El proyecto exige que los árbitros se desempeñen en una sola materia, demostrando conocimiento especializado a través de sus estudios y experiencia laboral. Además, prevé que sean elegidos por sorteo público, como medida de transparencia en la designación de árbitros para asuntos en los que intervenga el Estado.

Proyecto de ley inteligencia y contrainteligencia

Se trata del mismo que el Presidente Juan Manuel Santos, siendo Ministro de Defensa, radicó y que fue aprobado por amplias mayorías en el Congreso, y que luego fue declarado inexecutable por la Corte Constitucional por asuntos de procedimiento.

La iniciativa propone –entre otros aspectos- ‘limpiar’ las bases de datos de inteligencia, para excluir a cualquier ciudadano que esté allí por la simple razón de su pertenencia a un sindicato, a una organización de derechos humanos o a un partido político

El Jefe de Estado puntualizó que la aprobación de los 11 proyectos de ley servirá para actualizar temas trascendentales del orden nacional y local, así como para llenar algunos vacíos en la legislación colombiana.

SÍGUENOS EN TWITTER COMO OrozcoAsociados

FAO
28 DE MARZO DE 2011

Dirección
Calle 90 No. 13A - 20 Of. 704
Bogotá D.C. - Colombia

Tels
(57) (1) 2 566 933
(57) (1) 2 566 934

Fax
(57) (1) 2 566 941

E-mail
contacto@albaluciaorozco.com
albaluciaorozco@cable.net.co